

# PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. OP-PM-SJR-DGO-01/2024

El H. Ayuntamiento del Municipio de San Juan del Río, Durango, , por conducto de la Dirección de Obras Públicas Municipales, con domicilio en Calle Victoria 2, Zona Centro, C.P. 34490 San Juan del Río, Dgo., Teléfono (677) 866-0005 / (677) 866-0339 en cumplimiento a lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 160 de la Constitución Política del Estado de Durango, 10 fracción II, 29, 30 fracción II, 49 y 52 de la "LA LEY", se informa a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Procedimiento de Contratación por Invitación a Cuando Menos a Tres Personas número OP-PM-SJR-DGO-01/2024 que para la formulación de sus proposiciones deberán sujetarse a lo estipulado en las siguientes

#### **BASES**

Para efectos de interpretación de las presentes Bases de Licitación se entenderá por:

"EL LICITANTE": Persona física ó moral que participa en el Procedimiento de Contratación

"LA CONVOCANTE": H. Ayuntamiento del Municipio de San Juan del Rio, Durango.

"EL CONTRATISTA": Persona adjudicataria del contrato

"LA DEPENDENCIA": Dirección de Obras Públicas Municipales

"LA LEY": La Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios

"EL REGLAMENTO": El Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango

## 1. FUENTE DE LOS RECURSOS

Las erogaciones que se deriven del presente Procedimiento de Contratación se derivan de los recursos de la asignación presupuestal del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social para el ejercicio fiscal 2024, en sus componentes Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) de acuerdo al Convenio de Coordinación para la Concurrencia de Recursos N° SEBISED-HAYTO.SAN JUAN DEL RÍO/1-FISE 2024

## 2. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA

El objeto del presente Procedimiento de Contratación por Invitación a Cuando menos Tres Personas es adjudicar el contrato para la ejecución de la obra CONSTRUCCIÓN DE PARQUE RECREATIVO EN LA LOCALIDAD DE BARRIO LA PILA DE SAN JUAN DEL RIO DEL CENTAURO DEL NORTE

# 3. PLAZOS PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS:

## 3.1. INICIACION Y TERMINACION DE LAS OBRAS:

DESCRIPCION DE LA OBRA	INICIO	TERMINO	PLAZO EN DIAS
CONSTRUCCIÓN DE PARQUE RECREATIVO EN LA LOCALIDAD DE BARRIO LA PILA DE SAN JUAN DEL RIO DEL CENTAURO DEL	26 de junio de 2024	13 de noviembre de 2024	141 DÍAS NATURALES



# PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. OP-PM-SJR-DGO-01/2024

El plazo de ejecución de la Obra será de 141 días naturales contados a partir del 26 de junio del 2024 sin embrago, EL LICITANTE podrá proponer un plazo menor al fijado, debiendo consignar en la carta compromiso de la proposición y en los programas correspondientes solicitados, lo cual se tomará como elemento de juicio en la determinación del fallo de la licitación.

En esta eventualidad "LA CONVOCANTE" ajustará su calendario de pagos al programa de trabajo propuesto por EL LICITANTE que resulte adjudicatario del contrato.

## 4. VISITA AL SITIO DE LAS OBRAS:

Se llevará a cabo a las 09:00 hrs. del día 31 de mayo del 2024 teniendo como punto de reunión la Dirección de Obras Públicas, sito en Calle Victoria 2, Zona Centro, C.P. 34490 San Juan del Río, Dgo., Teléfono (677) 866-0005 / (677) 866-0339 en el Municipio de San Juan del Río, Dgo.

## 5. JUNTA DE ACLARACIONES

La Junta de Aclaraciones que establece el artículo 39 de la Ley en la materia se celebrara a las 14:00 hrs del día 06 de juniodel 2024 en la Dirección de Obras Públicas, sito en Calle Victoria 2, Zona Centro, C.P. 34490 San Juan del Río, Dgo., Teléfono (677) 866-0005 / (677) 866-0339 en el Municipio de San Juan del Río, Dgo., siendo optativa la asistencia del LICITANTE.

# 6. PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA

Para preparar la proposición se acompañan a las presentes Bases, los anexos con los cuales se integrará la proposición técnica y económica, la cual se presentará en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, mediante dos sobres cerrados, los cuales contendrán, el primero de ellos, los Aspectos Técnicos y el segundo los Aspectos Económicos, integrados de conformidad como se señala a continuación:

- A).- Las propuestas deberán presentarse en hojas con el membrete de la empresa, excepto aquellas que le fueron entregadas por el H. Ayuntamiento de San Juan del Rio, en cuyo caso deberán identificarse con el nombre, firma y/o sello de la empresa participante.
- B).- Las propuestas deberán presentarse en sobres, en el orden que se establece en los incisos G y H de las presentes bases, incluyendo toda la documentación proporcionada por el H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO SAN JUAN DEL RIO, dentro de los sobres cerrados y sellados en forma inviolable.
- C).- Los sobres deberán indicar en la parte superior izquierda el nombre del licitante y al centro del mismo, si se trata del sobre 1 Propuesta Técnica, o sobre 2 Propuesta Económica.
- D).- Se entregará la proposición completa en original.
- **E).-** El original deberá estar rubricado en su totalidad por el representante legal de la empresa o asociación, para lo cual deberá manifestar en papel membretado de la empresa, anexo a estas instrucciones la firma y antefirma del mismo.
- F).- Los documentos contenidos en los distintos sobres serán identificados con los mismos títulos y ordenados en la misma secuencia que la indicada a continuación.



# PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. OP-PM-SJR-DGO-01/2024

G).- PROPOSICIÓN TÉCNICA (ET).

El primer sobre identificado con el Nº 1, PROPOSICIÓN TÉCNICA, deberá contener los siguientes anexos:

- ET-1. IDENTIFICACIÓN OFICIAL (IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA QUE SE PRESENTARÁ EN EL ACTO DE APERTURA PRESENTANDO ORIGINAL Y SU COPIA QUE ACOMPAÑARÁ LA PROPUESTA).
- ET-2. CON OBJETO DE ACREDITAR SU PERSONALIDAD, LOS LICITANTES O SUS REPRESENTANTES PRESENTARÁN ORIGINAL DEL ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRÁ LOS DATOS SIGUIENTES:
- A) DEL LICITANTE: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES; NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO, EN SU CASO, LOS DE SU APODERADO O REPRESENTANTE. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS SE SEÑALARÁ LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, IDENTIFICANDO LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS, Y
- B) DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE: DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN Y SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL. TRATÁNDOSE DE AGRUPACIÓN DE PERSONAS, DEBERÁ PRESENTARSE EN FORMA INDIVIDUAL ESTE ESCRITO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES QUE FORMAN PARTE DE LA AGRUPACIÓN.
- ET-3. MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS DE LOS ARTÍCULOS 63 Y 100 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.;
- ET-4. BASES DE LICITACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADAS EN FORMA AUTÓGRAFA, EN CADA UNA DE SUS HOJAS, COMO ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES Y COMPROMISOS PACTADOS.
- **ET-5.** HABER CUMPLIDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. SAT, IMSS, INFONAVIT
- **ET-6.** DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA CAPACIDAD FINANCIERA, EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR EN COPIA SIMPLE Y LEGIBLE, LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES:
- 1. ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS O NO DE LOS ÚLTIMOS DOS EJERCICIOS FISCALE RELATIVOS A LOS AÑOS 2022 Y 2023, Y EL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ACTUAL, CUYA FECHA DE ELABORACIÓN DEBE ESTAR COMPRENDIDA DENTRO DE LOS 60 DÍAS NATURALES PREVIOS AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LOS QUE AL MENOS DEBERÁN ESTAR INTEGRADOS POR: BALANCE GENERAL, ESTADO DE RESULTADOS.
- 2. DECLARACIÓN FISCAL ANUAL, DE LOS ÚLTIMOS DOS EJERCICIOS RELATIVO A LOS AÑOS 2022 2023.
- 3. COMPARATIVO DE RAZONES FINANCIERAS BÁSICAS, (PRUEBA DEL ÁCIDO, PRUEBA DE I SOLVENCIA Y PRUEBA DE RENTABILIDAD), DE LOS ÚLTIMOS DOS EJERCICIOS RELATIVO A LOS AÑOS 2022 Y 2023 Y EL DEL EJERCICIO ACTUAL.



# PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. OP-PM-SJR-DGO-01/2024

4. CÉDULA PROFESIONAL DEL CONTADOR PÚBLICO QUE RESPALDA LOS ESTADOS FINANCIERO DICTAMINADOS O NO, POR EJERCICIO FISCAL SOLICITADO.

5. CUANDO LA CAPACIDAD FINANCIERA SE COMPLEMENTE CON LÍNEA DE CRÉDITO, EL LICITANT DEBERÁ ANEXAR CONSTANCIA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN FINANCIERA EN LA QUE SE SEÑALE QUE TIENE AUTORIZADA UNA LÍNEA DE CRÉDITO, QUE SUMADA O EN SU CASO SUCEDA AL CAPITAL NETO DE TRABAJO, SEA SUFICIENTE PARA FINANCIAR LOS TRABAJOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN EN LOS 2 PRIMEROS MESES.

PARA EMPRESAS DE NUEVA CREACIÓN, DEBERÁN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS REFERIDOS EN EL PRESENTE NUMERAL, MÁS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN LOS CASOS QUE LE RESULTEN APLICABLES

EN EL CASO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, TODOS SUS INTEGRANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS EN EL PRESENTE NUMERAL, SALVO EN EL CASO DE EMPRESAS DE NUEVA CREACIÓN, LAS CUALES DEBERÁN ATENDER A LO INDICADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR. LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN ESTE NUMERAL, DEBERÁ SER PRESENTADA INVARIABLEMENTE EN IDIOMA ESPAÑOL Y LAS CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS MEXICANOS.

ET-7. CIRCULARES ACLARATORIAS, ADEMÁS SE DEBERÁ ANEXAR MINUTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

ET-8. ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CONOCE EL SITIO DONDE SE LLEVARÁ A CABO LOS TRABAJOS SUS CONDICIONES AMBIENTALES, ECONÓMICAS, SOCIALES Y DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y DE SERVICIOS; DE HABER CONSIDERADO LAS NORMAS DE CALIDAD DE LOS MATERIALES Y LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN QUE EL H. AYUNTAMIENTO LES HUBIERE PROPORCIONADO, ASÍ COMO, QUE CONSIDERARON LAS CARACTERÍSTICAS REFERENTES AL GRADO DE DIFICULTAD DE LOS TRABAJOS A DESARROLLAR Y SUS IMPLICACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO, POR LO QUE NO PODRÁN INVOCAR SU DESCONOCIMIENTO O SOLICITAR MODIFICACIONES AL CONTRATO POR ESTE MOTIVO; ASIMISMO, ESTAR CONFORME DE AJUSTARSE A LAS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES, A LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA, SUS ANEXOS Y LAS MODIFICACIONES QUE, EN SU CASO, SE HAYAN EFECTUADO AL MODELO DE CONTRATO.

ET-9. MANIFESTACIÓN DE ASISTENCIA O NO A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

ET-10. LISTADO DE MATERIALES.

ET-11. LISTADO DE LA MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN.

ET-12. LISTADO DE LA MANO DE OBRA.

ET-13. RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN QUE UTILIZARÁ EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

EL LICITANTE INTEGRARÁ EN EL ANEXO A QUE SE REFIERE ESTE NUMERAL, LA RELACIÓN DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN QUE UTILIZARÁ, INDICANDO SI SON DE SU PROPIEDAD, ARRENDADOS CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, SU UBICACIÓN FÍSICA, MODELO Y USOS ACTUALES, ASÍ COMO LA FECHA EN QUE SE DISPONDRÁ DE ÉSTOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS CONFORME AL PROGRAMA PRESENTADO; TRATÁNDOSE DE MAQUINARIA O EQUIPO DE CONSTRUCÇIÓN ARRENDADO, CON O SIN OPCIÓN A COMPRA.

 $\mathbb{N}$ 



PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. OP-PM-SJR-DGO-01/2024

ET-14. PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS POR CONCEPTO.

(EL LICITANTE INDICARÁ EN UN DIAGRAMA DE BARRAS LAS ACTIVIDADES A REALIZAR EN EL TIEMPO DE EJECUCIÓN PROGRAMADO PARA CADA UNA DE ELLAS EN SECUENCIA LÓGICA, INDICANDO POR PERIODOS LAS CANTIDADES A EJECUTAR INDICANDO ENTRE PARÉNTESIS FECHA DE INICIO Y FECHA DE TÉRMINO PARA CADA CONCEPTO, SIN COSTOS, CONSIDERAR EL PERIODO SOLICITADO EN EL ANEXO CORRESPONDIENTE).

ET-15. PROGRAMA CALENDARIZADO DE UTILIZACIÓN DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.

(SE INDICARÁ EN UN DIAGRAMA DE BARRAS EL TIEMPO DE UTILIZACIÓN DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO NECESARIO PARA REALIZAR LOS TRABAJOS INDICANDO ENTRE PARÉNTESIS FECHA DE INICIO Y TÉRMINO PARA CADA CONCEPTO, SIN COSTOS, CONSIDERAR EL PERIODO SOLICITADO EN EL ANEXO CORRESPONDIENTE).

**ET-16.** PROGRAMA CALENDARIZADO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE.

(SE INDICARÁ EN UN DIAGRAMA DE BARRAS LA ADQUISICIÓN DEL 100.00% DE LOS MATERIALES, INDICANDO POR PERIODOS LAS CANTIDADES A ADQUIRIR, INDICANDO ENTRE PARÉNTESIS FECHA DE INICIO Y TÉRMINO PARA CADA CONCEPTO, SIN COSTOS, CONSIDERAR EL PERIODO SOLICITADO EN EL ANEXO CORRESPONDIENTE).

ET-17. PROGRAMA CALENDARIZADO DE UTILIZACIÓN DE PERSONAL DE OBRA.

(SE INDICARÁ EN UN DIAGRAMA DE BARRAS EL TIEMPO DE UTILIZACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS INDICANDO ENTRE PARÉNTESIS FECHA DE INICIO Y TÉRMINO PARA CADA CONCEPTO, SIN COSTOS, CONSIDERAR EL PERIODO SOLICITADO EN EL ANEXO CORRESPONDIENTE).

**ET-18.** PROGRAMA CALENDARIZADO DE UTILIZACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS.

(SE INDICARÁ EN UN DIAGRAMA DE BARRAS EL TIEMPO DE UTILIZACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS INDICANDO ENTRE PARÉNTESIS FECHA DE INICIO Y TÉRMINO PARA CADA CONCEPTO, SIN COSTOS, CONSIDERAR EL PERIODO SOLICITADO EN EL ANEXO CORRESPONDIENTE).

**ET-19.** MANIFESTACIÓN DE LOS CONTRATOS EN VIGOR, CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y CON PARTICULARES.



# PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. OP-PM-SJR-DGO-01/2024

ET-20. LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA EN OBRAS DE LA MISMA NATURALEZA, CON LA IDENTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR EL LICITANTE Y SU PERSONAL, EN LOS QUE SEA COMPROBABLE SU PARTICIPACIÓN, ANOTANDO EL NOMBRE DE LA CONTRATANTE, DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS, IMPORTES TOTALES, IMPORTES EJERCIDOS O POR EJERCER Y LAS FECHAS PREVISTAS DE TERMINACIONES, ASÍ COMO EL HISTORIAL DE CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DE CONTRATOS SUSCRITOS CON DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ESTATAL O CON PARTICULARES,, EN EL CASO DE HABERLOS CELEBRADO; EN EL SUPUESTO DE QUE EL LICITANTE NO HAYA FORMALIZADO CONTRATOS CON LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ESTATAL O CON PARTICULARES, ÉSTE LO MANIFESTARÁ POR ESCRITO AL H. AYUNTAMIENTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, POR LO DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. EN CASO DE QUE EL LICITANTE NO PRESENTE LOS DOCUMENTOS O EL ESCRITO SEÑALADOS, SE ATENDERÁ LO DISPUESTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

ES REQUISITO OBLIGATORIO PARA ESTA LICITACIÓN, ACREDITAR LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA CON COPIAS DE CONTRATOS DE OBRAS DE LA MISMA NATURALEZA, EJECUTADOS EN LOS ÚLTIMOS CINCO (5) AÑOS.

ET-21. RELACIÓN Y CURRÍCULUM DE CADA UNO DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS .

EL PERSONAL QUE EL LICITANTE PROPONGA COMO RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, DEBERÁ ACREDITAR LA EXPERIENCIA REQUERIDA EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, EL LICITANTE, DEBERÁ ACREDITAR QUE EL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN PROPUESTO CUENTA CON FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA, DEBIENDO ANEXAR A LA RELACIÓN QUE SE SOLICITA, COPIA SIMPLE DE LA CONSTANCIA EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD CERTIFICADORA.

EN EL SUPUESTO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA O DE SUBCONTRATACIÓN, LA(S) EMPRESA(S) CONJUNTADA(S) O LA(S) SUBCONTRATISTA(S) DEBERÁ ACREDITAR SU EXPERIENCIA EN LOS TRABAJOS QUE PARTICIPARÁN PARA MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y ACABADOS, CON LOS QUE SE ACREDITEN CARACTERÍSTICAS, MAGNITUD Y COMPLEJIDAD SIMILAR A LA DEL OBJETO DE LA LICITACIÓN, EJECUTADOS EN EL LAPSO COMPRENDIDO ENTRE EL MÍNIMO Y MÁXIMO DE AÑOS ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA; EN LOS MISMOS TÉRMINOS DEBERÁ ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL TÉCNICO QUE DESARROLLARÁ LOS TRABAJOS, CUANDO MENOS PARA LOS DOS PRIMEROS NIVELES DE SU ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.

EL CURRÍCULUM DE LOS PROFESIONALES QUE INTERVENDRÁN, DEBERÁN CONTENER FIRMA AUTÓGRAFA EN LA ÚLTIMA HOJA Y RUBRICA AL MARGEN DE CADA HOJA QUE LO INTEGRE, POR EL PROFESIONISTA DE QUE SE TRATE.

## H).- PROPOSICIÓN ECONÓMICA (EE).

El segundo sobre identificado con el N° 2, PROPOSICIÓN ECONÓMICA, deberá contener los siguientes anexos:

## EE-1. CARTA COMPROMISO.



# PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. OP-PM-SJR-DGO-01/2024

# EE-2. CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, EN SU CASO.

EL LICITANTE, QUE EN SU CASO, PRESENTE PROPOSICIÓN CONJUNTA, INTEGRARÁ EL CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA QUE SUSCRIBAN LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES CONJUNTADAS, EL QUE DEBERÁ CUMPLIR COMO MÍNIMO CON LAS CONDICIONES Y OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 47, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO, QUE SON LAS SIGUIENTES:

- a. NOMBRE, DOMICILIO Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LAS PERSONAS INTEGRANTES, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LOS INSTRUMENTOS PÚBLICOS CON LOS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS; b. NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS REPRESENTANTES DE CADA LINA DE LAS REPRESENTANTES D
- b. NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN;
- c. DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE COMÚN, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENT PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPOSICIÓN Y CON EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA;
- d. DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CAE PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, Y
- e. ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO JUNTO CO LOS DEMÁS INTEGRANTES, YA SEA EN FORMA SOLIDARIA O MANCOMUNADA, SEGÚN SE CONVENGA, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y DEL CONTRATO, EN CASO DE QUE SE LES ADJUDIQUE EL MISMO;
- EL CONVENIO QUE INVARIABLEMENTE DEBERÁ DENOMINARSE "CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA" DEBE INCLUIRSE DENTRO DEL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPOSICIÓN, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE COMÚN QUE HAYA SIDO DESIGNADO POR EL GRUPO DE PERSONAS

#### EE-3. LA PROPUESTA

EL MONTO DE LA PROPUESTA COMPRENDERÁ LA TOTALIDAD DE LA OBRA DE LA PRESENTE LICITACIÓN, CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, CANTIDADES, UNIDADES DE TRABAJO Y PRECIOS UNITARIOS INDICADOS POR EL LICITANTE.

EL LICITANTE PROPONDRÁ LOS PRECIOS UNITARIOS E INDICARÁ LOS MONTOS QUE RESULTEN AL MULTIPLICAR EL PRECIO UNITARIO DE CADA CONCEPTO POR LA CANTIDAD ESPECIFICADA EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, TOMANDO EN CUENTA SUS UNIDADES DE TRABAJO.

EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, CANTIDADES Y UNIDADES DE TRABAJO PARA LA PROPUESTA, DEBERÁ SER PRESENTADO PRECISAMENTE EN LAS FORMAS QUE PARA TAL EFECTO PROPORCIONE LA CONVOCANTE (EL NO HACER LO ANTERIOR SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPUESTA). EN DICHAS FORMAS, EL LICITANTE DEBERÁ EXPRESAR CON NÚMERO Y LETRA, LOS PRECIOS UNITARIOS DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO Y SOLAMENTE CON NÚMERO EL IMPORTE CORRESPONDIENTE A CADA CONCEPTO, DETERMINANDO DICHOS IMPORTES MULTIPLICANDO LOS PRECIOS UNITARIOS PROPUESTOS POR LAS CANTIDADES DE TRABAJO IMPRESAS EN EL CATÁLOGO. DEBERÁ ASIMISMO EFECTUAR LA SUMA CORRESPONDIENTE PARA OBTENER EL IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA.

TODAS LAS ANOTACIONES SE HARÁN CON MÁQUINA DE ESCRIBIR O LETRA DE MOLDE A TINTA Y NO DEBERÁN CONTENER CORRECCIONES O ENMENDADURAS. EN CASO DE EXISTIR ALGUNA CONTRADICCIÓN EN EL PRECIO UNITARIO, ENTRE LO EXPRESADO CON NÚMERO Y LO EXPRESADO CON LETRA REGIRÁ EL PRECIO UNITARIO ASENTADO CON LETRA.

PARA SER VÁLIDO ESTE CATÁLOGO, DEBERÁ ESTAR FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA LICITANTE, DE ACUERDO CON LA ESCRITURA CONSTITUTIVA DE LA MISMA O POR UN REPRESENTANTE AUTORIZADO.



# PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. OP-PM-SJR-DGO-01/2024

- **EE-4.** ANÁLISIS DEL 100.00 % DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS SOLICITADOS, ESTRUCTURADOS POR COSTOS DIRECTOS, COSTOS INDIRECTOS, COSTOS DE FINANCIAMIENTO Y CARGO POR UTILIDAD; DE IGUAL MANERA DEBERÁN INCLUIR ANÁLISIS BÁSICOS DE COSTOS DE MATERIALES (CONCRETOS, MORTEROS, CIMBRAS, ETC.), ASÍ COMO ANÁLISIS DE CUADRILLAS EN CASO DE QUE SE UTILICE, LOS PRECIOS DEBERÁN COTIZARSE SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (EL NO INCLUIR LO ANTERIOR SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPUESTA).
- EE-5. ANÁLISIS DEL FACTOR DEL SALARIO REAL.
- **EE-6.** FACTORES DE LOS ANÁLISIS DE COSTOS INDIRECTOS, COSTOS POR FINANCIAMIENTO Y CARGO POR UTILIDAD.
- EE-7. DESGLOSE Y ANÁLISIS DE LOS COSTOS INDIRECTOS.
- EE-8. ANÁLISIS DEL COSTO DE FINANCIAMIENTO.
- EE-9. DETERMINACIÓN DEL CARGO POR UTILIDAD.
- EE-10. ANÁLISIS DE LOS COSTOS HORARIOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO.
- **EE-11.** PROGRAMA DE MONTOS DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS POR CONCEPTO, CONSIDERAR EL PERIODO SOLICITADO EN EL ANEXO CORRESPONDIENTE.
- **EE-12.** PROGRAMA DE MONTOS DE LA UTILIZACIÓN DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, CONSIDERAR EL PERIODO SOLICITADO EN EL ANEXO CORRESPONDIENTE.
- **EE-13.** PROGRAMA DE MONTOS DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE, CONSIDERAR EL PERIODO SOLICITADO EN EL ANEXO CORRESPONDIENTE.
- **EE-14.** PROGRAMA DE MONTOS DE LA UTILIZACIÓN DEL PERSONAL DE OBRA ENCARGADO DIRECTAMENTE DE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS, CONSIDERAR EL PERIODO SOLICITADO EN EL ANEXO CORRESPONDIENTE.
- **EE-15.** PROGRAMA DE MONTOS DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS, CONSIDERAR EL PERIODO SOLICITADO EN EL ANEXO CORRESPONDIENTE.
- EE-16. RESUMEN DE PARTIDAS DEL IMPORTE TOTAL DE LA PROPOSICIÓN.

NOTA IMPORTANTE: LA FALTA DE CUALQUIER DOCUMENTO O REQUISITO TANTO EN LA PROPUESTA TÉCNICA COMO EN LA PROPUESTA ECONÓMICA, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

## 7. FORMULACIÓN DE LA PROPOSICIÓN

Al formular la proposición se reconocerá por "EL LICITANTE" lo siguiente:



## PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. OP-PM-SJR-DGO-01/2024

- Que las obras se efectuarán de acuerdo con las especificaciones contenidas en este pliego y 1.
  - a) Los planos del proyecto ejecutivo.
  - b) Las especificaciones de los conceptos de trabajo formuladas por "LA CONVOCANTE".
  - c) El programa de los trabajos deberá ser formulado por "EL LICITANTE", para que se dé cumplimiento a los plazos que se estipular para iniciar, ejecutar y terminar las Obras.
  - d) El modelo del Contrato que forma parte de esta documentación.
- 2.-Que se tomaron en consideración las condiciones climatológicas, topográficas y geológicas de la región, compenetrándose de las condiciones generales y especiales del lugar de la obra, así como de los lugares y sitios de suministro de materiales, disponibilidad de mano de obra, costos de servicios como son: transportes, acarreos, suministros de energía eléctrica, combustibles, lubricantes, etc., y que el desconocimiento de las condiciones anteriores, en ningún caso servirá posteriormente para aducir justificación por el incumplimiento del contrato o para solicitar bonificaciones a los precios consignados en la proposición.
- Que la propuesta presentada tendrá un periodo de validez de sesenta días naturales contados 3.a partir de la firma del contrato correspondiente.
- Que ninguna de las diferencias que pudieran resultar en las cantidades de obra anotadas en la 4.propuesta económica, justificará reclamación del contratista con relación a los Precios Unitarios respectivos.
- Que "EL LICITANTE" seleccionado presentará el programa de Ejecución de los Trabajos 5.detallados por conceptos, consignando por periodos las cantidades por ejecutar e importes correspondientes una vez considerado, según el caso, el Programa de Suministro referente a materiales, maquinaria, equipos, aparatos, instrumentos, accesorios de instalación permanente. Por parte de "LA CONVOCANTE", no se proporcionarán materiales, maquinaria y equipos de instalación permanente.
- Que se propondrán Precios Unitarios para todos los conceptos considerados en el presupuesto 6.y que no deberán proponerse alternativas que modifiquen lo estipulado en el Pliego de requisitos.
- 7.-En caso de discrepancia entre el Precio Unitario anotado en el catálogo de Conceptos y el de Análisis, se considerará como válido el del Catálogo.
- 8.-De existir errores en las operaciones aritméticas, se reconocerán como correctos los productos que resulten de multiplicar las cantidades impresas en el Catálogo por el Precio Unitario anotado con letra.
- Respecto al importe total de la proposición, se tomarán en cuenta las correcciones que, por 9.errores de operación aritmética, deberán hacerse a los importes parciales, así como la suma de ellos.
- Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como en las presentadas en las 10.proposiciones, podrán ser negociadas.



# PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. OP-PM-SJR-DGO-01/2024

11.- En ningún caso "LA CONVOCANTE" usará para la evaluación de las propuestas mecanismos de puntuación o porcentaje.

Estas obligaciones facultan a "LA CONVOCANTE" para rechazar la propuesta de "EL LICITANTE" que haya incurrido en dicho incumplimiento.

## 8. PODERES QUE DEBERÁN ACREDITARSE

### 8.1.- De "EL LICITANTE"

Documentación complementaria que deberá presenta el "EL LICITANTE" en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones:

Personalidad Jurídica, **Persona Moral**, Testimonio de Acta Constitutiva y modificaciones en su caso, **Persona Física** copia del Acta de Nacimiento, según su naturaleza y copia identificación oficial con fotografía y firma.

"EL LICITANTE" podrá nombrar una persona que sea su representante en la LICITACION, éste deberá acreditar su personalidad presentando carta poder simple y credencial de identificación personal (con fotografía y firma del interesado), expedida en fecha reciente.

8.2.- "EL LICITANTE", deberá firmar con tinta la proposición en todas sus hojas; dentro del contenido de la CARTA COMPROMISO deberá quedar consignado con toda claridad la personalidad y facultades de la persona que firma, y la razón social de la empresa que presenta la proposición.

**"EL LICITANTE"** deberá presentar la propuesta rubricada en todas sus hojas, para lo cual podrá hacer uso de FIRMA Ó ANTEFIRMA, misma que deberá especificar en el Anexo ET-2 donde acredita la PERSONALIDAD de EL LICITANTE.

### 9. IDIOMA

La Proposición debe presentarse en idioma español. Los documentos de apoyo y la literatura impresa que presente "EL LICITANTE" en otro idioma deberán acompañarse con una traducción al español de las partes correspondientes al material o equipo ofertado, en su caso; lo cual prevalecerá para los efectos de interpretación de la Proposición.

#### 10. ANTICIPOS

Para que "EL LICITANTE" que resulte ganador realice en el sitio de los trabajos, la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones, y en su caso para los gastos del traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicie los trabajos, "LA CONVOCANTE" otorgará un anticipo del 30% (treinta por ciento) para el inicio de los trabajos, de la asignación aprobada para el contrato correspondiente.

Para el trámite de éste, **el contratista deberá solicitarlo mediante escrito** dirigido al Director General de **"LA CONVOCANTE"**, adjuntando la factura correspondiente.

La amortización deberá efectuarse proporcionalmente con cargo a cada una de las estimaciones por trabajos ejecutados que se formulen, debiéndose liquidar el faltante por amortizar en la estimación final.



PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. OP-PM-SJR-DGO-01/2024

# 11. FORMA Y TÉRMINOS PARA EL PAGO DE LOS TRABAJOS

El pago de los diversos conceptos de trabajo que ejecute se hará al precio que se fije en el contrato para cada unidad de obra terminada; por lo que deberá tomar en cuenta todas las condiciones que pueden influir en los precios unitarios, independientemente de que dichos precios incluyan el costo directo, el indirecto, la utilidad y el costo de financiamiento.

Para el pago, el Contratista presentará a la Residencia de Supervisión de la "LA CONVOCANTE", las estimaciones en períodos no mayores a un mes. "LA CONVOCANTE" cubrirá al Contratista el importe de sus estimaciones dentro de un plazo no mayor de 30 días hábiles contados a partir de la autorización por parte de la supervisión.

## 12. PROHIBICIÓN DE LA NEGOCIACIÓN

Como lo establece el artículo 30 en su párrafo cuarto de "LA LEY", ninguna de las condiciones contenidas en estas BASES DE LICITACIÓN, así como las Proposiciones presentadas por "EL LICITANTE" podrán ser negociadas o modificadas, una vez iniciado el acto de apertura de Proposiciones.

## 13. INFONAVIT, SAR Y CONTRALORIA

En el análisis de precios unitarios formarán parte de estos los siguientes conceptos:

El **cinco por ciento** del importe de las percepciones de los trabajadores correspondiente a la aportación patronal del contratista al Instituto del Fondo ANTI de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), sobre el salario base de cotización

El dos por ciento del importe de las percepciones de los trabajadores que las empresas en calidad de patrones aportan al Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR), sobre el salario base de cotización; y El cinco al millar por concepto de Derechos de Inspección y Vigilancia, que realice la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango.

#### 14. AJUSTE DE COSTOS

Los precios unitarios que cotice **"EL LICITANTE"**, serán ajustados según lo establecido en los artículos 69, 70 y 71 de **"LA LEY"**.

#### 15. GARANTÍAS

Para efecto de la presente licitación los interesados deberán de constituir garantías a favor de la Tesorería Municipal de San Juan del Río, Durango, de conformidad a lo establecido en los artículos 61 y 79 de "LA LEY" de acuerdo a lo siguiente:

#### 15.1. DE ANTICIPOS

Para esta obra "EL LICITANTE", deberá garantizar los anticipos que, en su caso, reciba. Estas garantías deberán constituirse dentro de los cinco días hábiles, contados a partir de que reciba copia del contrato, debidamente suscrito y por la totalidad (100%) del monto de los anticipos

Los anticipos que se pacten en el contrato, deberán garantizarse a través de fianza expedida por una Institución debidamente autorizada, **por la totalidad del monto del anticipo**. La fianza permanecerá vigente hasta en tanto se amortice el 100% del anticipo otorgado y deberá presentarse dentro de los diez días hábiles contados a partir de que se reciba formalmente copia del acta de fallo.



PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ÓP-PM-SJR-DGO-01/2024

# 15.2. DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Dentro de los diez días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que el contratista hubiere recibido copia del fallo de adjudicación o del contrato suscrito por él, deberá presentar por escrito signado por el representante legal de la empresa o la persona física que suscribirá el Contrato, una póliza de fianza otorgada por Institución de Fianzas debidamente autorizada a favor de la Tesorería Municipal de Pueblo Nuevo, Durango, por valor del 10% (diez por ciento) sin I.V.A. del importe del mismo.

### 15.3. DE VICIOS OCULTOS

Al término de todos los trabajos, no obstante, su recepción formal, el contratista se obliga a responder de los defectos que resultaren en la misma, **de los vicios ocultos** y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil del Estado de Durango.

Para garantizar por un plazo de doce meses el cumplimiento de las obligaciones a que se refiere el párrafo anterior, previamente a la recepción de los trabajos, el contratista, deberá constituir fianza por el equivalente al diez por ciento del monto total ejercido (suma de estimaciones de obra y de ajuste de precios del contrato y del convenio o convenios si los hubiere) de la obra.

Quedarán a salvo los derechos de "LA CONVOCANTE", para exigir el pago de las cantidades no cubiertas de la indemnización que a su juicio corresponda, una vez que se hagan efectivas las garantías constituidas.

En todos los casos, las instituciones afianzadoras deberán aceptar expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 279, 280, 282 y 291 de la Ley de "LA CONVOCANTE".

## 16. PARTICIPACIÓN CONJUNTA

Con fundamento en el artículo 43 de la "LA LEY", dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones en la licitación sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta se acredite mediante documento legal cuál de las dos personas morales, responderá de las obligaciones, otorgará las fianzas requeridas, cubrirá los daños y perjuicios que se pudieren derivar por incumplimiento de contrato, vicios ocultos en la obra o deficiencias técnicas y en el contrato se establezca con precisión y a satisfacción de "LA CONVOCANTE", las partes de los trabajos que cada persona se obligará a ejecutar, así como la manera en que exigirá el cumplimiento de las obligaciones. En este supuesto, la propuesta deberá ser firmada por el representante común que mediante el documento legal se acredite.

Además de los requisitos establecidos en los puntos 6.1 y 6.2, así como en el párrafo anterior, el representante común deberá presentar:

 Poder legal para actos de administración a favor de la persona que sea nombrada representante común y quién asumirá las facultades y obligaciones que se deriven del procedimiento de licitación.



# PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. OP-PM-SJR-DGO-01/2024

- 2.- Constancia de que ninguno de los participantes se encuentre en los supuestos siguientes
  - a) En estado de quiebra o sujeto a concurso; y
  - b) Que se le haya rescindido algún contrato en los últimos dos años anteriores al procedimiento, por alguna dependencia, entidad o ayuntamiento, por causas imputables a
- 3.- Acreditar que los participantes en conjunto dan cumplimiento a los requerimientos de capital

Cuando quien participe sea un consorcio, deberá acreditar que tiene más de dos años conformado como tal, además de los requisitos solicitados.

#### 17. SUBCONTRATACIÓN

No se podrá subcontratar la obra o ninguna parte de la misma.

#### PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS 18.

Las Proposiciones, con sus anexos y documentación complementaria integrada en la forma que previene estas Bases, deberá presentarse a las 12:00 hrs del día 20 de junio del 2024, en la Calle Victoria 2, Zona Centro, C.P. 34490 San Juan del Río, Dgo., Teléfono (677) 866-0005 / (677) 866-0339 en el Municipio de San Juan del Río, Dgo., donde se llevará a cabo el Acto de Presentación de Proposiciones y Apertura de las Propuestas (técnica y económica), bajo la presidencia del Servidor

El acto se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas, iniciando con el registro de los participantes asistentes, por lo que deberán presentar sus proposiciones por escrito, por lo cual no podrán utilizar medios electrónicos para la presentación y apertura de las mismas.

"EL LICITANTE" a través de su representante al ser nombrado entregará su proposición y demás documentación requerida en sobres cerrados en forma inviolable. En el caso de que la propuesta sea presentada en forma conjunta por varias empresas, en términos del artículo 43 segundo párrafo de la "LA LEY", el representante común para esto efectos, entregará la Proposición. El Servidor Público designado, procederá a la apertura de los sobres en presencia de los licitantes que asistan al acto y en su caso, del Representante de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Durango y de

Se desecharán aquellas que no contengan todos los documentos o hayan omitido algún requisito, las que serán devueltas por "LA CONVOCANTE", transcurridos quince días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la Licitación.

De acuerdo a lo que establece el Artículo 44 fracción II de la "LA LEY", de entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que "LA CONVOCANTE" designe, rubricarán las partes de las proposiciones que previamente haya determinado "LA CONVOCANTE" en la convocatoria a la licitación, las que para estos efectos constarán documentalmente.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 44 fracción III se levantará el Acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación.

Los participantes en el acto rubricarán el Programa Calendarizado de Ejecución ET-14 de los Trabajos por Conceptos, y el Catálogo de Conceptos EE-3, en el que se consignen los precios y el importe total de los trabajos motivo de la LICITACION.



# PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. OP-PM-SJR-DGO-01/2024

# 19. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA

Se considerará como suficiente para desechar una propuesta, cualquiera de las siguientes causas:

- 1.- El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las presentes bases de licitación y sus anexos.
- 2.- Que presente varias proposiciones bajo el mismo o diferentes nombres, ya sea por sí o formando parte de cualquier compañía o asociación.
- 3.- Que el postor se encuentre sujeto a suspensión de pago o declarado en estado de quiebra, con posteridad a la apertura de la licitación.
- 4.- Presentar importes en la propuesta técnica que deben contemplarse en la propuesta económica.
- 5.- Que el participante no presente su propuesta con tinta indeleble.
- 6.- La falta de alguno de los requisitos o que algún rubro en lo individual esté incompleto.
- 7.- Que no se encuentren bien integradas las tarjetas de análisis de precios unitarios, tanto en su análisis como en su cálculo.
- 8.- Las propuestas que reciba "LA CONVOCANTE", después de la hora y fecha fijados para la recepción, serán rechazadas al licitante sin abrir.
- 9.- La alteración de los documentos de licitación por dolo u omisión por parte de los participantes a esta licitación será motivo de que sea rechazada su propuesta.
- 10.- En caso de que la opinión del SAT sea emitida en sentido Negativo.
- 11.- Que contenga uno o varios precios desbalanceados con respecto al valor del mercado.
- 12.- Que en los Análisis detallados de Precios Unitarios hagan intervenir lotes por concepto de mano de obra, materiales y equipo.
- 13.- Cuando no hayan cotizado todos y cada uno de los conceptos de trabajo que figuren en el catálogo.
- 14.- Cuando la investigación de mercado no concuerde con cada uno de los insumos que intervengan en los Análisis detallados de Precios Unitarios.
- Cuando no estén legibles los Análisis de Precios Unitarios o los datos asentados en el Catálogo de Conceptos.
- 16.- Por otras causas similares a las anteriores y que a juicio de "LA CONVOCANTE" dificulten la comparación de las proposiciones en igualdad de condiciones.



# PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. OP-PM-SJR-DGO-01/2024

- 4.- Que presenten errores aritméticos que a juicio de "LA CONVOCANTE" produzcan variaciones sustanciales en más o en menos a su propuesta económica, reconociendo para esta revisión los importes que resulten de multiplicar los precios unitarios propuestos en el Catálogo por las cantidades de obra impresas del mismo catálogo.
- **19.1.** Es causal de desechamiento definitivo por afectar directamente la solvencia de las proposiciones las siguientes causas:
  - La falta de los siguientes documentos: Catálogo de conceptos o presupuesto de obra Anexo EE-3, Programa de ejecución mensual Anexo ET-14 y Relación de maquinaria y equipo de construcción Anexo ET-13.
  - 2.- La falta de información o documentos requeridos en estas bases de licitación que imposibilite determinar la solvencia de la proposición.
  - 3.- El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en estas bases que afectan la solvencia de la proposición.
  - 4.- Se acredite fehacientemente con la documentación idónea que la información o documentación proporcionada por "EL LICITANTE" es falsa.
  - La ubicación de "EL LICITANTE" en alguno de los supuestos de los artículos 63 de la "LA LEY".
  - 6.- Se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los costos de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
  - 7.- El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos de "LA LEY" y lo estipulado en estas bases.
  - 8.- Propongan alternativas que modifiquen lo establecido en estas bases.
  - 9.- Que los precios de los insumos contenidos en su proposición no fueren aceptables porque los importes propuestos son notoriamente superiores a los que se desprendan de la investigación de mercado que se realice para la presupuestación de los trabajos, o bien, no siendo notoriamente superiores, rebasen el presupuesto elaborado de manera previa por parte de "LA CONVOCANTE" y no sea factible pagarlos.
  - 10.- Que los profesionales técnicos propuestos por "EL LICITANTE" para llevar la adecuada administración, dirección y ejecución de los trabajos, no cuenten con la experiencia y capacidad requerida.
  - 11.- Que "EL LICITANTE" no acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos realizados, conforme a lo establecido en de estas bases.
  - 12.- Que "EL LICITANTE" no proponga la maquinaria y equipo de construcción adecuado, necesario y suficiente para desarrollar los trabajos que se convocan, en el plazo señalado.



# PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. OP-PM-SJR-DGO-01/2024

- 13.- Que la planeación integral y el procedimiento constructivo propuestos por "EL LICITANTE" para el desarrollo y organización de los trabajos, no sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos o el procedimiento constructivo no sea acorde con el programa de ejecución general de los trabajos.
- 14.- Que la declaración fiscal y el balance general presentado no cumpla con los requisitos solicitados por "LA CONVOCANTE" de estas bases.
- 15.- Que los programas específicos cuantificados y calendarizados de suministros y utilización, no sean congruentes con el programa calendarizado de ejecución general de los trabajos.
- 16.- Que los programas de suministros y utilización de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción, no sean congruentes con los consumos y rendimientos considerados por la "LA CONVOCANTE" y con el procedimiento constructivo a realizar, y su incumplimiento afecte la solvencia de la proposición.
- 17.- Que las características, especificaciones y calidad de los materiales, no sean las requeridas en las normas de calidad y especificaciones generales y particulares de construcción establecida en estas bases.
- 18.- Que los análisis de los precios unitarios presentados no estén integrados conforme a lo establecido en las especificaciones y en la normatividad aplicable; considerando los materiales, mano de obra, maquinaria y equipos de construcción adecuados, suficientes y necesarios para la ejecución del concepto de trabajo que corresponda.
- 19.- Que los precios unitarios propuestos por "EL LICITANTE", no sean acordes con las condiciones vigentes en el mercado, nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos, individualmente o conformando la propuesta total.
- 20.- Que los análisis de los precios unitarios no estén estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales.
- 21.- Que los precios básicos de adquisición de materiales considerados en sus análisis correspondientes, no se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado.
- 22.- Que los costos horarios por la utilización de la maquinaria y equipo de construcción no se hayan determinado por hora efectiva de trabajo.
- 23.- Que en los análisis de precios unitarios de los conceptos, los materiales no sean congruentes con la relación de costos básicos.
- 24.- Que en el costo directo, los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción no se hayan determinado con base en el precio y rendimientos de estos considerados como nuevos, para lo cual se tomarán como máximo los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos y el procedimiento constructivo de que se trate.
- 25.- Que los análisis de costos indirectos no se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en estas bases.



# PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. OP-PM-SJR-DGO-01/2024

- 26.- Que el análisis y cálculo del costo financiero no se haya estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en las bases.
- 27.- Que el importe total de la proposición no sea congruente con todos los documentos que la integran.

## 20. LICITACIÓN DESIERTA

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 48 de "LA LEY", "LA CONVOCANTE" podrá declarar desierta esta licitación cuando se presenten las siguientes circunstancias:

- a. Ninguna empresa adquiera las bases de licitación
- b. No se presenten los licitantes para participar en el acto de Aperturas Técnica Económica
- c. Ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos de las bases de licitación o sus precios no fueren aceptables, ó en su caso, se rebase el importe total del presupuesto base de "LA CONVOCANTE".
- d. No se cuente con un mínimo de tres participantes en el acto de apertura.
- e. Por caso fortuito o fuerza mayor.

Declarada desierta la licitación se procederá a lo establecido en el artículo 54 de la "LA LEY".

# 21. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO

Se adjudicará el contrato respectivo a "EL LICITANTE" que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por "LA CONVOCANTE" y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y remunerables y por tanto satisfacen la totalidad de los requerimientos de "LA CONVOCANTE", el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 45 de "LA LEY".

**"LA CONVOCANTE"** juzgará la capacidad del Participante para cumplir con su proposición, por la información que él mismo suministre y podrá comprobar la veracidad de dicha información. Como resultado de la evaluación técnica, se emitirá una resolución.

"LA CONVOCANTE" también verificará el debido análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, contemplados en el catálogo de conceptos.

"LA CONVOCANTE" verificará la coincidencia en cifra y letra del precio total, con la suma del desglose del precio y con la suma del programa de erogaciones propuestas, en caso de existir discrepancia entre cantidades, expresadas en número y letra, prevalecerá la expresada con letra previa verificación de la matriz del precio unitario y si aún persiste el error, se dará por no entregado y será motivo de descalificación. Si existiera diferencia entre el precio unitario y el importe del concepto que resulte de multiplicar el precio unitario y las cantidades de catálogo, prevalecerá el precio unitario y el importe será corregido.

El importe total de la propuesta será ajustado por "LA CONVOCANTE" de acuerdo con el procedimiento arriba mencionado.

Si el Participante no acepta la corrección, su propuesta será rechazada.



## PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. OP-PM-SJR-DGO-01/2024

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona cuya propuesta solvente tanto técnica como económica, cumpla con todos y cada uno de los requisitos establecidos en estas Bases de Licitación y sus anexos, reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por "LA CONVOCANTE" y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Que el capital de trabajo de "EL LICITANTE" cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en los dos primeros meses de ejecución de los trabajos, de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero presentado.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y por tanto satisfacen la totalidad de los requerimientos de "LA CONVOCANTE", el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta económica solvente más baja.

"LA CONVOCANTE" emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que hará constar el análisis de las proposiciones admitidas, y se hará mención de las proposiciones desechadas. Para la evaluación de las proposiciones, en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.

"LA CONVOCANTE" juzgará la capacidad de "EL LICITANTE" para cumplir con su proposición, por la información que el mismo suministre, comprobará por los medios que estime convenientes, la veracidad 🕼 de dicha información. La decisión de "LA CONVOCANTE" será inapelable.

# 21.1. DECISIÓN DE "LA CONVOCANTE" RELATIVA A LA LICITACION

La decisión de "LA CONVOCANTE" se hará saber a los participantes en la fecha del fallo respectivo; y se apoyará en las disposiciones contenidas en el Artículo 46 de la "LA LEY", emitiendo para tal efecto fallo, acatando lo dispuesto por dichos preceptos legales.

El contrato se adjudicará a "EL LICITANTE" que, reuniendo las condiciones anteriores, presente la proposición solvente más baja que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato y la ejecución de la obra, de acuerdo con lo establecido por la "LA LEY"; y demás disposiciones legales vigentes aplicables a la materia.

#### 22. DEL FALLO DE LA LICITACIÓN

"LA CONVOCANTE" dará a conocer el fallo de la LICITACIÓN, a las 14:00 hrs del día 24 de junio del 2024. En la Calle Victoria 2, Zona Centro, C.P. 34490 San Juan del Río, Dgo., Teléfono (677) 866-0005 / (677) 866-0339 en el Municipio de San Juan del Río, Dgo., levantándose el Acta correspondiente en la que se hará constar en su caso el nombre del Adjudicatario, conforme lo establece el artículo 46 de la "LA LEY".

LA DOCUMENTACIÓN DE LOS PARTICIPANTES DESCALIFICADOS, SERÁ CONSERVADA EN CUSTODIA DE H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RIO, DURANGO. Y SERÁ DEVUELTA A LOS 15 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE REALIZADO EL FALLO DE LA LICITACIÓN DE NO SER RECLAMADA POR LOS PARTICIPANTES; TRANSCURRIDO ESTE PLAZO EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RIO, DURANGO, PROCEDERA A SU DESTRUCCION SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA ESTA.



# PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. OP-PM-SJR-DGO-01/2024

### 23. CONFLICTO DE INTERÉS

"EL LICITANTE" que resulte adjudicado con el contrato derivado de la presente Licitación deberá presentar dentro de los 3 (tres) días siguientes a la emisión del fallo el debidamente requisitado y suscrito con firma autógrafa, mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Cuando "EL LICITANTE" adjudicado sea persona moral, dicha manifestación deberá presentarse respecto a los socios o acciones que ejerzan control sobre la sociedad. Lo anterior en términos de lo establecido en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

En caso de haber presentado una proposición conjunta, cada uno de los participantes deberá suscribir en forma individual el documento en que conste dicha manifestación.

## 24. MODELO DEL CONTRATO

El adjudicatario deberá formalizar el contrato en los términos que estipula el modelo del Contrato, anexo a estas Bases de Concurso, que es emitido en apego a lo previsto en la normatividad vigente.

### 25. FIRMA DEL CONTRATO

La firma del contrato respectivo, se llevará a cabo a las 12:00 hrs del día 25 de junio del 2024, en la Sala de Juntas del H. Ayuntamiento del Municipio de San Juan del Río. "EL LICITANTE" a quien se le adjudique el contrato deberá presentar en el acto las garantías para la correcta aplicación de los anticipos y de cumplimiento del Contrato de conformidad con lo estipulado en el Artículo 60 y 61 de la "LA LEY".

## 26. NO FORMALIZACIÓN

En caso de que "EL LICITANTE" al cual se le adjudique el fallo de la licitación decida no formalizar el contrato o no presente la Fianzas dentro de los plazos señalados, la adjudicación y en su caso, el contrato se considerará nulos. "EL LICITANTE" ganador que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en los términos del artículo 100 de la "LA LEY".

### 27. LEGISLACIÓN

### 27.1. IMPREVISTOS

Lo no previsto en las BASES DE LA LICITACION, se sujetará expresamente a lo consignado en el artículo 3 la "LA LEY".

### 28. CONFIDENCIALIDAD

El contratista no podrá suministrar información alguna relativa al proyecto, en forma de publicidad ó artículo técnico a menos que cuente con autorización previa, expresa y por escrito del H. Ayuntamiento del Municipio de San Juan del Río, Durango.



PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. OP-PM-SJR-DGO-01/2024

### 29. DE LA INCONFORMIDAD

Los Licitantes podrán presentar sus inconformidades de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 106 de "LA LEY", ante la Secretaria de Contraloría del Gobierno del Estado de Durango, sito en Calle Pino Suarez No. 1000, Zona Centro, CP 34000, de la ciudad de Victoria de Durango, Dgo., de las irregularidades que a su juicio se hayan cometido en el presente procedimiento de contratación, por escrito, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquél en que ocurra el acto o el inconforme tenga conocimiento de éste.

H. AYUNTAMIENTO SAN JUAN DEL RÍO, DGO., A 26 DE MAYO DEL 2024

C. M.V.Z. JOSE MANUEL GALLEGOS RANGEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN JUAN DEL RÍO, DGO, DURANGO